



## **II CONCURSO LOCAL DE DIBUJO ESCOLAR**

### **"LOS NIÑ@S DE BENAVENTE Y LA EDUCACIÓN VIAL"**

#### **BASES**

##### **Artículo 1.**

El Ayuntamiento de Benavente (Zamora), a través del Parque de Educación Vial, convoca el II Concurso Local de Dibujo Escolar "LOS NIÑ@S DE BENAVENTE Y LA EDUCACIÓN VIAL", para el año 2010.

##### **Artículo 2.**

El concurso tiene por objeto promover la inquietud de los niños y niñas, el significado, la necesidad y la importancia de la Educación Vial en su formación hacia personas adultas responsables y seguras.

##### **Artículo 3.**

Los dibujos versarán sobre la Educación Vial en el ámbito escolar, desde el punto de vista de los alumnos y alumnas participantes. Los textos que aparezcan en la ilustración podrán ser bilingüe.

##### **Artículo 4.**

La técnica es totalmente libre, pudiendo ser: dibujo, pintura, composición (collage, murales, etc.). Las medidas mínimas serán de 20 cm. de alto por 30 cm. de ancho. Lámina que facilitará la organización del certamen a los profesores de los Centros Escolares participantes.

##### **Artículo 5.**

Podrán participar los alumnos y alumnas de 1º, 3º y 5º de Educación Primaria de todos los Colegios adscritos al Programa de Educación Vial del Ayuntamiento de Benavente (Zamora). La participación a este concurso será por cursos y aulas.

##### **Artículo 6.**

Los Colegios interesados en participar, y que cumplan los requisitos citados en el artículo 5, deberán presentar los dibujos en el Ayuntamiento de Benavente, Concejalía de Seguridad Ciudadana y dirigidos al Departamento de Educación Vial, antes del jueves 18 de marzo de 2.010.

##### **Artículo 7.**

Los dibujos presentados deberán llevar en el reverso: el nombre del alumno, la edad, el curso y el aula al que pertenece y el nombre del colegio al que representa.



También irá en el reverso el título de la obra que se presenta.

### **Artículo 8.**

El Jurado estará formado por:

Sr. Concejales de Seguridad Ciudadana, D. Justo Madera.

Sr. Concejales de Cultura, D. Mario García.

Sr. Subinspector Jefe de la Policía Local, D. Rafael de la Viuda.

Sr. Agente Policía Local y Monitor del Parque, D. José Vidales.

Un responsable de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un representante de la Dirección Provincial de Educación.

Un profesor por cada Centro Escolar participante.

Actuando de Presidente el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benavente, D. Saturnino Mañanes (o persona en quien delegue).

Como Secretario, con voz y voto, el Director del Departamento de Educación Vial.

Toda cuestión no mencionada en el presente reglamento o reclamación, será resuelta sin apelación por el Jurado.

### **Artículo 9.**

**PREMIOS:** Todos los alumnos/as participantes recibirán un obsequio, así como un diploma recordatorio de su participación.

Todos los premios estarán enfocados dentro del mundo de la Educación Vial, estos estarán establecidos para cada una de las siguientes categorías (primera categoría 1º de Primaria, segunda categoría 3º de Primaria y tercera categoría 5º de Primaria).

**PRIMER PREMIO:** Diploma, trofeo y bicicleta.

**SEGUNDO PREMIO:** Diploma, trofeo, monopatín, casco protector y guantes.

**TERCER PREMIO:** Diploma, trofeo, casco protector, guantes, luces bicicleta y kit arreglo pinchazos.

### **Artículo 10.**

Los creadores de los dibujos que se presenten al concurso deberán ser responsables del origen del dibujo y, si este, estuviera inspirado en un trabajo ajeno, deberán gozar de la autorización del creador de este último.

### **Artículo 11.**

La Concejalía de Seguridad Ciudadana podrá realizar una selección previa de los dibujos presentados.



### **Artículo 12.**

El Jurado podrá declarar desierto el premio y su fallo será inapelable.

### **Artículo 13.**

El fallo del Jurado, así como el curso o aula y el Colegio ganador del presente concurso, se hará público durante el mes de marzo de 2.010 en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Benavente, en rueda de Prensa a tal efecto.

### **Artículo 14.**

El dibujo premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento de Benavente que podrá reproducirlo libremente, sin que tal reproducción devengue derecho alguno. Así mismo la Concejalía de Seguridad Ciudadana se reserva el derecho de añadir una franja o recuadro en el que conste el logotipo del Departamento de Educación Vial del Ayuntamiento de Benavente.

### **Artículo 15.**

Los dibujos no premiados podrán ser retirados por los responsables de los Colegios participantes o por personas debidamente autorizadas por el Colegio, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al que el Jurado emita su fallo. Transcurrido dicho plazo, La Concejalía de Seguridad Ciudadana podrá disponer de los mismos, para su utilización, publicación o destrucción, sin derecho a reclamación alguna.

### **Artículo 16.**

Los concursantes, por su mera presentación, aceptan íntegramente las bases de este concurso.

Benavente, FEBRERO de 2010.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benavente

<b>CALENDARIO DE FECHAS</b>	
<b>FECHA</b>	<b>ACTUACIÓN</b>
19/02/2010	Entrega de material a los Centros
18/03/2010	Finalización plazo de entrega de dibujos
23/03/2010	Recogida de dibujos en los Centros
24/03/2010	Reunión del jurado (*)
15/03/2010	Publicación de los Premiados

(\*) Esta fecha es orientativa, será comunicada la convocatoria por el Departamento.